



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE EL TUMBADOR DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS: CERTIFICA: QUE TIENE A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS DEL CONCEJO MUNICIPAL, EN EL CUAL APARECE EL CONTENIDO DEL ACTA NÚMERO DIECISIETE GUION DOS MIL VEINTITRES (17-2023) DE FECHA VEINTICUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, LA CUAL COPIADA EN SU PUNTO DECIMO OCTAVO LITERALMENTE DICE: _____

DECIMO OCTAVO: El Honorable Concejo Municipal del municipio de El Tumbador, San Marcos. **CONSIDERANDO:** Que tiene a la vista el oficio sin número, de fecha diecinueve de abril del año dos mil veintitrés, presentado por la **Coordinadora de la Unidad Especializada de Riesgo** de esta municipalidad; en el cual informa que ha conformado ordenadamente los documentos requerido por el SINACIG; habiéndose elaborado y habiendo quedado conformados los productos en forma ordenada como se detalla a continuación: **Informe anual de control interno; conteniendo los siguientes anexos: 1.- La Matriz de Evaluación de Riesgos; 2.- El Mapa de Riesgos; 3.- El Plan de Trabajo de Evaluación de Riesgos; y 4.- La Matriz de Continuidad de Evaluación de Riesgos; este último como producto complementario al Informe anual de Control Interno, aprobado y publicado en el mes de abril del año dos mil veintidós; dichos productos requeridos por el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental –SINACIG-; dichos documentos han sido conformados de esa forma (en un solo archivo), en atención a lo requerido por el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental –SINACIG- el cual indica que la estructura del Informe Anual de Control Interno, debe contener como anexos 1.- La Matriz de Evaluación de Riesgos; 2.- El Mapa de Riesgos; 3.- El Plan de Trabajo de Evaluación de Riesgos; y 4.- La Matriz de Continuidad de Evaluación de Riesgos; en atención a lo requerido por el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental –SINACIG-. **CONSIDERANDO:** Que **ACUERDO NÚMERO A-001-2023**, de fecha nueve de enero de dos mil veintitrés, emitido por **EL CONTRALOR GENERAL DE CUENTAS**, mediante el cual se amplía el plazo que establece el artículo 7 Transitorio del **Acuerdo Número A-028-2021** de fecha 13 de junio de 2021 del **Contralor General de Cuentas**; en el sentido que a más tardar el 30 de abril de 2023; la máxima Autoridad de las entidades sujetas a fiscalización y control gubernamental, apruebe la Matriz de Evaluación de Riesgos, el Mapa de Riesgos, el Plan de Trabajo de Evaluación de Riesgos, el Informe Anual de Control Interno y la Matriz de Continuidad de Evaluación de Riesgos; y requiere la publicación en el portal web de la institución a más tardar el 30 de abril del 2023; la cual es presentada a este concejo municipal. **POR TANTO:** Con base en lo considerado y en el ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 253 y 254 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 1, 3, 5, 7, 9, 35 del Código Municipal; el acuerdo A-028-2021 del contralor General de Cuentas; y artículo 1 del **ACUERDO NÚMERO A-001-2023**, de fecha nueve de enero de dos mil veintitrés, emitido por **EL CONTRALOR GENERAL DE CUENTAS**; por mayoría de votos. **ACUERDA:** Artículo 1°. Aprobación de los cinco productos requeridos por el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental –SINACIG-; de esta municipalidad de El Tumbador, departamento de San Marcos; habiendo quedado conformados en forma ordenada como se detalla a continuación: **Informe anual de control interno; conteniendo los siguientes anexos: 1.- La Matriz de Evaluación de Riesgos; 2.- El Mapa de Riesgos; y 3.- El Plan de Trabajo de Evaluación de Riesgos; dichos documentos han sido conformados de esa forma (en un solo archivo), en atención a lo requerido por el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental –SINACIG- el cual indica que la estructura del Informe Anual de Control Interno, debe contener como anexos 1.- La Matriz de Evaluación de Riesgos; 2.- El Mapa de Riesgos; y 3.- El Plan de Trabajo de Evaluación de Riesgos. Artículo 2°. Aprobar La Matriz de Continuidad de Evaluación de Riesgos de esta municipalidad de El Tumbador, departamento de San Marcos, como producto complementario al Informe anual de Control Interno, aprobado y publicado en el mes de abril del año dos mil veintidós, el cual es requerido por el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental –SINACIG-. Artículo 3° Los documentos relacionados en los artículos que preceden, forman parte integral del presente acuerdo municipal y se encontrarán en forma física y electrónica en la Secretaría Municipal; y en forma digital publicados en el portal web de esta municipalidad. Artículo 4° Se ordena a la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta municipalidad, que proceda a publicar antes del 30 de abril del presente año; en el portal web institucional de esta****

Municipalidad de El Tumbador, San Marcos



municipalidad los documentos aprobados en el presente acuerdo municipal; quedando bajo su estricta responsabilidad, la publicación de los mismos. **Artículo 5º** Certifíquese.

PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES QUE AL INTERESADO CONVENGA SE EXTIENDE, FIRMA Y SELLA LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN PAPEL MEMBRETADA DEBIDAMENTE CONFRONTADA CON SU ORIGINAL EN LA MUNICIPALIDAD DE EL TUMBADOR, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS, VEINTISIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS. —

ENRIQUE ANIBAL ORDÓÑEZ JIMÉNEZ.
SECRETARIO MUNICIPAL.



Secretaría
UN GOBIERNO HUMANO
Y TRANSPARENTE